

#RE-acción

· POR LA IGUALDAD Y LOS DERECHOS ·

TODOS LOS DERECHOS PARA TODAS LAS PERSONAS

¿Sabías que en ámbitos como el político, económico, jurídico, social y cultural la **población indígena** se organiza de manera particular?

Así es, los Pueblos y Barrios Originarios, Comunidades Indígenas y Comunidades Indígenas Residentes (**PBOCIR**) se rigen por **Sistemas Normativos Internos**, es decir, normas, instituciones y procedimientos jurídicos creados por sí mismos.

Estos **Sistemas** deben reconocer y respetar los **principios constitucionales y los derechos humanos**, de igual manera que lo hacen las **instituciones públicas**.

Algunos de los **derechos individuales y colectivos** de los PBOCIR son:

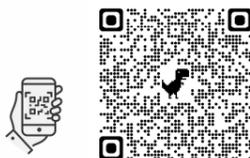
- » Mantener y desarrollar su identidad cultural.
- » Aplicar sus propias normas para elegir a sus autoridades y resolver sus conflictos internos.
- » Autodeterminación y autoadscripción a la consulta y consentimiento libre, previo e informado.
- » Derechos económicos, sociales y culturales, como a la tierra, el territorio y sus recursos naturales, historia, lengua y tradiciones.
- » Conservar y promover su identidad cultural, entre otros.

¿Te gustaría saber más?, consulta:

El Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas.

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.

El Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que involucren derechos de personas, comunidades y pueblos indígenas.



<https://bit.ly/3OJ8g7n>

La Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México.



<https://bit.ly/3DAx1Mmv>

